

Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150

0533

1 2 AGO 2016

Página 1 de 5

"POR LA CUAL SE RECONOCE LA TRANSFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN Y **CESIÓN DE UNA LICENCIA AMBIENTAL"**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus facultades legales otorgadas mediante Ley 99 de Diciembre 22 de 1993, Decreto No. 1076 de mayo 26 de 2015, Acuerdos CVC CD Nos. 20 de mayo de 2005 y 024 de marzo 11 de 2010, Resolución 0100 No. 0710-0429 de agosto 01 de 2008, Resolución 0100 No. 0710-0191-2009, Resolución 0100 No. 0150-1045 de 30 de diciembre de 2011, Resolución 0100 No. 0150 -00342 del 12 de julio de 2013 y demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO:

Oue mediante Resolución 0100 No. 0710-0429 de agosto 01 de 2008, se otorga Licencia Ambiental a la sociedad denominada "INGENIERIA PARA SOLUCIONES AMBIENTALES-IPSA LTDA", con NIT 90014348-9 y domicilio en la Carrera 31 No. 10-301 de la ciudad de Cali, representada legalmente por el señor Leonardo Carrara Varela Cardozo, para adelantar las actividades de "ALMACENAMIENTO, RECUPERACION Y TRATAMIENTO SOLVENTES USADOS", en una bodega ubicada en la Carrera 31 No. 10-301 Parcelación Industrial Arroyohondo, jurisdicción del municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca.

Que en fecha de abril 01 de 2009, mediante la Resolución 0100 No. 0710-0191-2009, se resuelve el recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución 0100 No. 0710-0429 de agosto 01 de 2008, en el sentido que las actividades del proceso licenciado se trata de almacenamiento, recuperación, y tratamiento de residuos peligrosos, para la "FABRICACION DE PRODUCTOS BASE SOLVENTES A PARTIR DE SOLVENTES USADOS Y SOLVENTES VIRGENES" bodega ubicada en la Carrera 31 No. 10-301 Parcelación Industrial Acopi jurisdicción del municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca.

Oue mediante Resolución 0100 No. 0150-1045 de 30 de diciembre de 2011, se modifica la Licencia Ambiental otorgada mediante las Resoluciones 0100 No. 0710-0429-2008 de agosto 01 de 2008, y 0100 No. 0710-0191-2009 de abril 01 de 2009, a la sociedad "INGENIERIA PARA SOLUCIONES AMBIENTALES IPSA LTDA", identificada con NIT 900143748-9 y domicilio de notificación judicial en la Carrera 79 No. 10 A - 71 de la ciudad de Cali, representada legalmente por el señor Leonardo Varela Cardozo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.448.673, para la "FABRICACION DE PRODUCTOS BASE

Comprometidos con la vida

COD: FT.0550.04

VERSIÓN: 05



RESOLUCIÓN 0100 No. 0150:

0538

Página 2 de 5

"POR LA CUAL SE RECONOCE LA TRANSFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN Y CESIÓN DE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

SOLVENTES, A PARTIR DE SOLVENTES USADOS Y SOLVENTES VIRGENES", para adicionar a la licencia ambiental la realización de los procesos de "TRATAMIENTO QUIMICO DE RESIDUOS Y DEMERCURIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS", en la bodega ubicada en la Carrera 37 No. 13-116 Urbanización Industrial Acopi jurisdicción del municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca.

Que mediante Resolución 0100 No. 0150 -00342 del 12 de julio de 2013, se autorizó la cesión parcial de la LICENCIA AMBIENTAL otorgada mediante las Resoluciones 0100 No. 0710-0429 de 2008, 0100 No. 0710-0191 de 2009 y modificada por la Resolución No. 0100 No. 0150-1045 del 30 de diciembre de 2011, a la sociedad denominada INGENIERIA PARA SOLUCIONES - IPSA LTDA, identificada con NIT 900143748-9 y domicilio de notificación judicial en la Carrera 79 No. 10 A -71 de la ciudad de Cali, representada legalmente por el señor Leonardo Varela Cardozo, a favor de la sociedad INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P, identificada con NIT 900.489.338-8, ubicada en la Carrera 37 No. 13-116 Urbanización Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca, representada legalmente por la señora Elena Gavrilova identificada con Cédula de Extranjería No. 255963 y domicilio de notificación judicial en la Carrera 37 No. 13-116, reconociendo a la última sociedad como beneficiaria parcial de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resoluciones 0100 No. 0710-0429 de 2008, 0100 No. 0710-0191 de 2009 y en especial en todos los derechos y obligaciones a lo establecido en la Resolución No. 0100 No. 0150-1045 del 30 de diciembre de 2011, para el desarrollo de las actividades de "TRATAMIENTO QUIMICO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEMERCURIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS".

Que mediante comunicación recibida con número de radicación 365162016 del 1 de junio de 2016, la señora Carmenza Casas Cárdenas, actuando en calidad de representante legal de la Sociedad INGENIERÍA PARA SOLUCIONES AMBIENTALES IPSA S.A.S. (antes INGENIERÍA PARA SOLUCIONES AMBIENTALES LTDA.), informa a la Corporación que la empresa se transformó de sociedad de limitada en sociedad por acciones simplificadas, y que adicionalmente esta tiene nuevos propietarios y representante legal, adjuntando el Certificado de Existencia y Representación de la Sociedad, copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal.

DUP DUP



RESOLUCIÓN 0100 No. 0150

05,33

Página 3 de 5

"POR LA CUAL SE RECONOCE LA TRANSFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN Y CESIÓN DE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

Que verificado el certificado de Existencia y Representación de la sociedad INGENIERÍA PARA SOLUCIONES AMBIENTALES IPSA S.A.S., expedido el 20 de abril del 2016, por la Cámara de Comercio de Cali, se evidenció que mediante Acta No. 13 del 16 de marzo de 2016, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2016 bajo el número 3942 del libro IX, se transformó de sociedad limitada en sociedad por acciones simplificadas bajo el nombre de INGENIERÍA PARA SOLUCIONES AMBIENTALES IPSA S.A.S. y se nombró como Representante Legal Principal a la señora Carmenza Casas Cárdenas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.694.333 y como representante legal suplente a el señor Arnulfo Bonilla, identificado con la cédula de ciudadanía 3.021.409.

Que los artículos 304 al 307 del Código de Comercio establecen las formas de uso de la razón social de las empresas y la responsabilidad frente a las operaciones autorizadas o no con la razón o firma social. Para el caso que nos ocupa, no es otra, que la de asumir los derechos y obligaciones contenidas en las resoluciones indicadas en párrafos anteriores y las que se derivan de ellas.

Que analizadas las anteriores normas, y el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, la Corporación procederá en la parte resolutiva del presente acto administrativo, a tener como titular de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 0100 No. 0710-0429 de agosto 01 de 2008, modificada por la Resolución 0100 No. 0710-0191-2009 y Resolución 0100 No. 0150-1045 de 30 de diciembre de 2011, cedida parcialmente por Resolución 0100 No. 0150 -00342 del 12 de julio de 2013, para la actividad almacenamiento, recuperación y tratamiento de residuos peligrosos para la "FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BASE SOLVENTES A PARTIR DE SOLVENTES USADOS Y SOLVENTES VÍRGENES, en la bodega ubicada en la carrera 31 No. 10-301, Parcelación Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca, a la sociedad INGENIERÍA PARA 900.143.748-9, SOLUCIONES AMBIENTALES IPSA S.A.S., con NIT representada legalmente por la señora Carmenza Casas Cárdenas, identificada con el número de cédula 51.694.333 de Bogotá D.C.

Acorde con lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, en uso de su facultades legales,

pul

de de

MM

Comprometidos con la vida

COD: FT.0550.04



RESOLUCIÓN 0100 No. 0150.

0533

Página 4 de 5

"POR LA CUAL SE RECONOCE LA TRANSFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN Y CESIÓN DE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la transformación de la empresa INGENIERÍA PARA SOLUCIONES AMBIENTALES IPSA LTDA, con NIT 900.143.748-9, de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificadas, quedando denominada para todos sus efectos legales INGENIERÍA PARA SOLUCIONES AMBIENTALES IPSA S.A.S., conservando el mismo número de identificación tributaria antes señalado, y domicilio en la carrera 37 No. 13 -116, Sector Acopi, municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca, representada legalmente por la señora Carmenza Casas Cárdenas, identificada con el número de cédula 51.694.333 de Bogotá D.C., en calidad de titular de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 0100 No. 0710-0429 de agosto 01 de 2008, modificada por la Resolución 0100 No. 0710-0191-2009 y Resolución 0100 No. 0150-1045 de 30 de diciembre de 2011, cedida parcialmente por Resolución 0100 No. 0150 -00342 del 12 de julio de 2013, para la actividad almacenamiento, recuperación y tratamiento de residuos peligrosos para la "FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BASE SOLVENTES A PARTIR DE SOLVENTES USADOS Y SOLVENTES VÍRGENES, carrera 37 No. 13 - 116, Sector Acopi, municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.

PARAGRAFO: En lo sucesivo léase en todos los actos administrativos expedidos en relación con la Licencia Ambiental, sociedad INGENIERÍA PARA SOLUCIONES AMBIENTALES IPSA S.A.S., con NIT 900.143.748-9.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los términos, condiciones y obligaciones dispuestas en las Resolución 0100 No. 0710-0429 de agosto 01 de 2008, Resolución 0100 No. 0710-0191-2009, Resolución 0100 No. 0150-1045 de 30 de diciembre de 2011, Resolución 0100 No. 0150 -00342 del 12 de julio de 2013, conservan su vigencia y obligatoriedad y son de estricto cumplimiento, con excepción del nombre de la sociedad beneficiaria de la licencia ambiental.

ARTICULO TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, remítase copia a la Dirección de Planeación del Municipio de Yumbo, para su información y conocimiento.

es of

Comprometidos con la vida

COD: FT.0550.04

VERSIÓN: 05



RESOLUCIÓN 0100 No. 0150

0,533

Página 5 de 5

"POR LA CUAL SE RECONOCE LA TRANSFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN Y CESIÓN DE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

ARTICULO CUARTO: Por parte del Grupo de Licencias Ambientales de la Dirección General CVC, publíquese la presente resolución en el Boletín de Actos Administrativos de la CVC.

ARTÍCULO QUINTO: Por la Secretaría General notifíquese la presente resolución a la señora Carmenza Casas Cárdenas, actuando como Representante Legal de la sociedad INGENIERÍA PARA SOLUCIONES AMBIENTALES IPSA S.A.S., con domicilio en la carrera 37 No. 13 – 116, sector Acopi, municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA, Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición ante el Director General de la CVC, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación personal o por aviso, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA, Ley 1437 de 2011.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 1 2 AGO 2016
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Muletein

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ

Director General

Proyectó: Lina María Luján Feijoó - Abogada Grupo de Licencias Ambientales Dirección General Revisó: María Cristina Collazos- Coordinadora Grupo de Licencias Ambientales Dirección General Piedad Vargas Peña-Coordinadora (E) Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora de Jurídica Diana Sandoval Aramburo -Jefe Oficina Asesora Jurídica

Expediente No: 0711-032-009-003-2008